



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1111
RADICADO N° 2013-00225-00

La manifestación que hace el auxiliar de la justicia, Víctor Manuel Botero Giraldo (anexo 39 exp. digital), se deja en conocimiento de las partes, requiriéndoseles a su vez, a fin de que se procuren, en el menor tiempo posible, el empalme y entrega de bienes entre los secuestres entrante, Jorge Humberto Sosa Marulanda, y saliente Víctor Manuel Botero Giraldo.

Lo anterior teniendo en cuenta que, desde el 23 de abril de 2021, fue aceptado el cargo que le fuera encomendado al señor Sosa Marulanda (anexo 33 exp. digital), y sin que hasta el momento se haya logrado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a4d7a3d211c0280cf4ce558ce873f44e0d37982ef958b7c8257c24b24dda8a**

Documento generado en 08/06/2021 11:06:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, mayo 21 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Con la presente quiero informarle señor(a) Juez, que en varias oportunidades me he comunicado con el señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, Auxiliar de la Justicia quien recientemente fue nombrado por su despacho para relevarme del cargo de secuestre, nombramiento este, que fue aceptado por el citado señor SOSA MARULANDA. Sin embargo y con sorpresa he visto su falta de disposición para permitirme la entrega del bien en comento (CAMION PLACA SNR – 717).

El pasado 19 de mayo de los corrientes fue la última vez que me comuniqué con el señor SOSA MARULANDA, quien me manifestó que si el ACREEDOR (DAVIVIENDA), no le facilita un lugar para llevar el citado camión, él no estaría dispuesto a recibirme el bien.

Espero señor(a) Juez, con todo respeto que tome las medidas pertinentes, por su atención muchas gracias.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 5862138

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín